

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Nº RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2015-00319-00	Ejecutivo	Carlos Edward Agreda Zambrano	Wilson Robert Agreda Zambrano	15 julio 2021	Auto que niega suspensión del proceso y requiere al demandado
2020-00063-00	Ejecutivo	Elizabeth Portilla Rosero	• María del Carmen Angulo Zambrano • Jessica Stephania León Angulo • María Luisa León Angulo	15 julio 2021	Auto que autoriza adición de dirección de notificación de la parte pasiva y prescinde de nombrar Curador Ad-litem

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **DIECISÉIS (16)** DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 7:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.
DESEFIJA: 4:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.



WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario